



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 27229/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 69/2021 solicita la Convalidación de servicios prestados por la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOSO** en 2 (dos) horas cátedra (732) en la asignatura Practica Laboral , y;

CONSIDERANDO

Que es imprescindible cubrir este cargo ante la necesidad de garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Prof. Daniela Beatriz Reynoso se encuentra 1° en el orden de mérito.

Que la Prof. Daniela Beatriz Reynoso acepta el ofrecimiento.

Que la Prof. Reynoso cumplió sus funciones y cobro sus haberes en tiempo y forma.

Que a fs. 07 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Convalidar los Servicios Prestados por la Prof. **DANIELA BEATRIZ REYNOSO** D.N.I. N° 26.664.300 como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Practica Laboral" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento , a partir del 08 de julio de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 .

ARTICULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fué imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° 0942 2022

PAM

cosdolo
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13/05/22
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU MARIA ELEONORA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN